

La participación política de los estudiantes en la universidad

Gonzalo Jover

Universidad Complutense

Esther López

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Patricia Quiroga

Universidad Complutense

11.1. Introducción

Dentro del análisis de las condiciones de vida de los estudiantes universitarios, a partir de EUROSTUDENT IV, este capítulo se centra en un aspecto que fue incluido de manera específica en el cuestionario aplicado a la muestra española, el de la participación política en la universidad. Para acotar el objetivo del capítulo, conviene aclarar que éste no aborda las diversas formas y niveles de participación y actividad estudiantil que pueden ser relevantes desde un punto de vista educativo (Trilla et al. 2011), sino que se restringe a un tipo determinado de participación, la que tiene que ver con los procesos políticos y de adopción de decisiones, si bien el desarrollo de las llamadas modalidades de participación política creativa, tales como las que se han desarrollado en España con el llamado movimiento 15M, hace necesario considerar, junto a las prácticas encaminadas a la presencia en las estructuras formales de gobierno, como la elección de representantes, otras menos formalizadas que buscan expresar una opinión o postura, como tomar parte en movilizaciones (Deth 2011). Nuestro objetivo, por tanto, tampoco se dirige a la participación de los estudiantes universitarios en la política en general, sino al ámbito concreto del gobierno de la institución universitaria.

La participación estudiantil en el gobierno y la toma de decisiones se ha insertado en las agendas de modernización de la universidad, como efecto, entre otros posibles factores, de la preeminencia que ha adquirido el discurso centrado en el estudiante (Galán 2011). Los diferentes documentos que han ido configurando el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior han incluido, así, previsiones sobre la participación estudiantil, en respuesta al requerimiento de los estudiantes de ser considerados corresponsables activos en la gestión y el gobierno universitario. La Unión Europea de Estudiantes (ESU) ha expresado esta demanda con nitidez a lo largo de la última década, desde la Declaración de Gotemburgo, de 2001 (entonces todavía como Sindicatos Nacionales de Estudiantes de Europa, ESIB) hasta la Declaración sobre Gobernanza y Participación Estudiantil, adoptada en Budapest en febrero de 2011. En ésta se afirma que:

La participación de los estudiantes es la clave para una educación superior justa, que es la única manera de asegurar el desarrollo social y el crecimiento económico sostenible. La implicación de los estudiantes en la gobernanza es esencial para prepararlos como ciudadanos activos de sociedades democráticas; y la visión de los estudiantes como consumidores, opuesta a la de miembros y participantes activos, tendrá graves impactos sobre los sistemas de educación superior así como para la sociedad en su conjunto (European Students' Union, 2011)¹.

En este capítulo repasaremos, en primer lugar, la regulación legal de la participación de los estudiantes en la universidad desde la aprobación de la Constitución de 1978. A continuación, haremos un análisis descriptivo de los resultados de la pregunta sobre

¹ Véase <http://www.esib.org/>

participación política incluida en el cuestionario español de EUROSTUDENT IV. Estos resultados nos llevarán a sugerir, en el apartado siguiente, la posibilidad de considerar la universidad como un espacio cívico *sui generis* y a proponer, para finalizar, un replanteamiento del esquema interpretativo habitual de la participación de los jóvenes y las condiciones para la promoción en la universidad de una cultura cívica.

11.2. Regulación legal de la participación política de los estudiantes

Las pautas de participación de los estudiantes están afectadas por las propias estructuras de gobierno de las universidades, que difieren en cada país y, a veces, dentro de éste, en cada universidad (Zuo y Ratsoy 1999, Plantan 2002). En España, la Constitución de 1978 reconoció la autonomía de las universidades y el derecho de los estudiantes a intervenir en la gestión de las instituciones de educación financiadas públicamente. En desarrollo de estos preceptos, la *Ley de Reforma Universitaria* (LRU), elaborada en 1983 por el gobierno del Partido Socialista Obrero Español, intentó combinar los principios de la educación como un servicio público y de autonomía universitaria, ambos recogidos en la Constitución. Ya en su preámbulo establecía la “creación de un Consejo Social que, inserto en la estructura universitaria, garantice una participación en su gobierno de las diversas fuerzas sociales”. El Consejo Social se instituía, de este modo, como un puente entre la universidad y la sociedad.

Este mismo espíritu participativo se observa en lo que respecta a los diferentes niveles de la estructura interna de gobierno de la universidad. El artículo 4 establecía que “las Universidades se organizarán de forma que en su gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, de acuerdo con las funciones que a cada uno de ellos correspondan” (Art. 4). A su vez, el artículo 27 indicaba explícitamente que “en los Estatutos de cada Universidad deberá quedar garantizada la participación de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno y de administración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ley” (Art. 27.4). El mismo artículo reconocía también el derecho de los estudiantes a asociarse en el ámbito universitario (Art. 27.5).

Otra importante novedad de esta ley, fue la regulación de la creación y funcionamiento de universidades privadas, que venían a sumarse a las ya existentes de la Iglesia Católica. Según el artículo 59 de la LRU, “las Universidades y Centros docentes de enseñanza superior de titularidad privada se regirán por sus propias normas de organización y funcionamiento” (Art. 59), si bien con sujeción a los requisitos que determine la administración a efectos del reconocimiento de los estudios cursados en ellas.

La triplicación del número de universidades públicas y privadas a lo largo de los años ochenta y noventa, y la finalización del proceso de descentralización universitaria con la transferencia a las administraciones educativas autonómicas del conjunto de competencias en materia de educación superior, hicieron necesaria una nueva ordenación de

la universidad. En 2001, bajo gobierno del Partido Popular, se aprueba la *Ley Orgánica de Universidades* (LOU), la cual volvió a afirmar la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad. El artículo 46 sobre los derechos y deberes de los estudiantes garantiza:

- Su representación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en esta ley y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento (Art. 46, f).
- La libertad de expresión, de reunión y de asociación en el ámbito universitario (Art. 46, g).
- La garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, la actuación del Defensor Universitario (Art. 46, h).

La participación de los estudiantes se ejerce en los diferentes órganos y niveles de la estructura universitaria. En el nivel de organización central de la universidad, estos órganos comprenden: a) el Claustro Universitario, que es el mayor órgano de representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria; b) el Consejo de Gobierno, formado por el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General, el Gerente o la Gerente y un máximo de cincuenta miembros del colectivo universitario elegidos por la persona que ostente el Rectorado (30%), el Claustro entre sus miembros (40%) y los Decanos de Facultad y Directores de Departamento (30%); y c) el Consejo Social, órgano de participación de la sociedad, con representantes de los intereses sociales y de la universidad. En todos estos órganos están presentes los estudiantes.²

Los Estatutos de cada universidad deben garantizar, además, la representación estudiantil en las Juntas de Facultad y en los Consejos de Departamento. La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el Claustro Universitario, en las Juntas de Facultad o Escuela, y en los Consejos de Departamento, se realiza mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Una novedad de la LOU fue la introducción de la elección del Rector o Rectora también por sufragio universal entre todos los miembros de la universidad, con voto ponderado, correspondiendo al sector de los profesores doctores un valor, al menos, del 51%. Con respecto a las universidades privadas, la LOU dispuso que sus normas de organización y funcionamiento “establecerán sus órganos de gobierno y representación, así como los procedimientos para su designación y remoción” (Art. 27).

Junto a los sistemas de representación previstos en la ley, en muchas universidades existe la figura de los delegados, que representan a conjuntos específicos de estudiantes (grupo, curso, titulación, etc.). Asimismo, en muchas de ellas, los representantes institu-

² La LOU introdujo, además, la Junta Consultiva, como órgano de asesoramiento formado por el Rector, el Secretario General y un máximo de cuarenta miembros entre profesores e investigadores de reconocido prestigio. Este órgano quedó suprimido en la modificación posterior de la ley.

cionales se organizan en Delegaciones y Consejos de Estudiantes, de universidad o de facultad.³ Desde la propia ley se fomenta, por otra parte, la libertad de asociación, que en ocasiones los estudiantes aprovechan también como plataforma en las elecciones a los órganos de gobierno, dando lugar de este modo a distintas estructuras que se superponen, con rasgos específicos en las diferentes universidades.

Seis años más tarde de la aprobación de la LOU, el sistema universitario español se enfrentó a un cambio de orientación muy relevante con motivo de la detección de algunas deficiencias de funcionamiento, y dirigido fundamentalmente a impulsar una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que se acomodase a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Este cambio de orientación se materializó con la promulgación, de nuevo por el gobierno del Partido Socialista Obrero Español, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior LOU (LOMLOU). Al artículo 46 de esa ley, citado anteriormente, se le añaden una serie de consideraciones que afectan también a la participación de los estudiantes y que hacen posible, por ejemplo, “obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación” (Art. 46, i). Así mismo, se deja que cada universidad determine el sistema de elección del Rector o Rectora, bien por el Claustro Universitario o bien mediante sufragio. Sin embargo, el paso más decisivo que esta nueva regulación supuso para el fomento de la participación estudiantil fue la afirmación del compromiso expreso de que “El Gobierno aprobará un estatuto del estudiante universitario, que deberá prever la constitución, las funciones, la organización y el funcionamiento de un Consejo del estudiante universitario como órgano colegiado de representación estudiantil, adscrito al ministerio al que se le atribuyen las competencias en materia de universidades” (Art. 47).

El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades y la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, trabajó durante los años 2009 y 2010 en la elaboración de dicho Estatuto, aprobado finalmente mediante el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.⁴

El punto esencial de esta norma es la creación del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, que instituye un canal de participación estudiantil en la política universitaria,

³ No existe una normativa general que regule las Delegaciones y Consejos de Estudiantes, sino que cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, establece su organización. Una estructura habitual es la existencia de Delegaciones o Consejos de Centro o Facultad formados por los representantes institucionales de los estudiantes de ese centro en el Claustro Universitario, la Junta de Facultad y los Consejos de Departamento, así como los delegados de curso. La unión de las Delegaciones de Facultad constituye el Consejo de Estudiantes de la Universidad.

⁴ Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. *Boletín Oficial del Estado* del 31 de diciembre de 2010. Véase [www.educacion.gob.es/dctm/.../20110117-presentacion-estatuto?...](http://www.educacion.gob.es/dctm/.../20110117-presentacion-estatuto?)

como interlocutor directo ante la administración, y cuya composición fue uno de los aspectos más polémicos de la elaboración del Estatuto. Finalmente, tras numerosas reuniones con organizaciones estudiantiles, se llegó al acuerdo de una composición mixta, con estudiantes representantes institucionales de las universidades, que constituyen el colectivo más amplio del Consejo, y representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes más significativas, que representan el asociacionismo estudiantil libre, además de representantes de los Consejos de Estudiantes de las Comunidades Autónomas en las que existan, cinco miembros designados por el presidente del Consejo y los titulares del Ministerio, la Secretaría y la Dirección General a cargo de los asuntos estudiantiles.

11.3. Valoración de las modalidades de participación política en la universidad

Conocer bien las claves de participación de los estudiantes es un objetivo complejo, pues no existe demasiada información. Contamos con algunos estudios parciales, hechos en algunas universidades, pero falta aún mucho trabajo de visión comprensiva. Una reciente revisión de estos estudios permite, en cualquier caso, ratificar que la universidad no parece ser vivida por los estudiantes como un entorno de participación y aprendizaje político (Soler *et al.* 2012).

Existe la percepción de una baja implicación política de los jóvenes, que por extensión se aplica a los estudiantes universitarios. Ahora bien, la realidad es algo más compleja que lo que indica esta suposición básica, empezando porque la indiferencia hacia la política, en ciertos momentos y circunstancias, no es un fenómeno que afecte exclusivamente a la juventud, ni tampoco debemos pensar que se trate en nuestra época de una situación novedosa. A lo largo de la historia reciente, el interés por la política ha experimentado diversos vaivenes, y hace ya casi un siglo Álvaro de Figueroa, Conde de Romanones, se lamentaba de la apatía de la juventud cuando decía:

El balón ha producido en la vida moderna modificaciones importantes, y en todas las partes del mundo; no escapa a ello la política, contribuyendo a que la juventud se aparte de ella. En otro tiempo, se abandonaba la universidad para ir a engrosar las filas carlistas o para luchar por la libertad en las barricadas; hoy, no son pocos los desertores de ella para convertirse en profesionales del balón; éste es un hecho lamentable, pues el absentismo de la juventud en la política produce nefastos efectos; su vigor y entusiasmo no se sustituyen con ningún otro elemento (Figueroa 1999: 12).

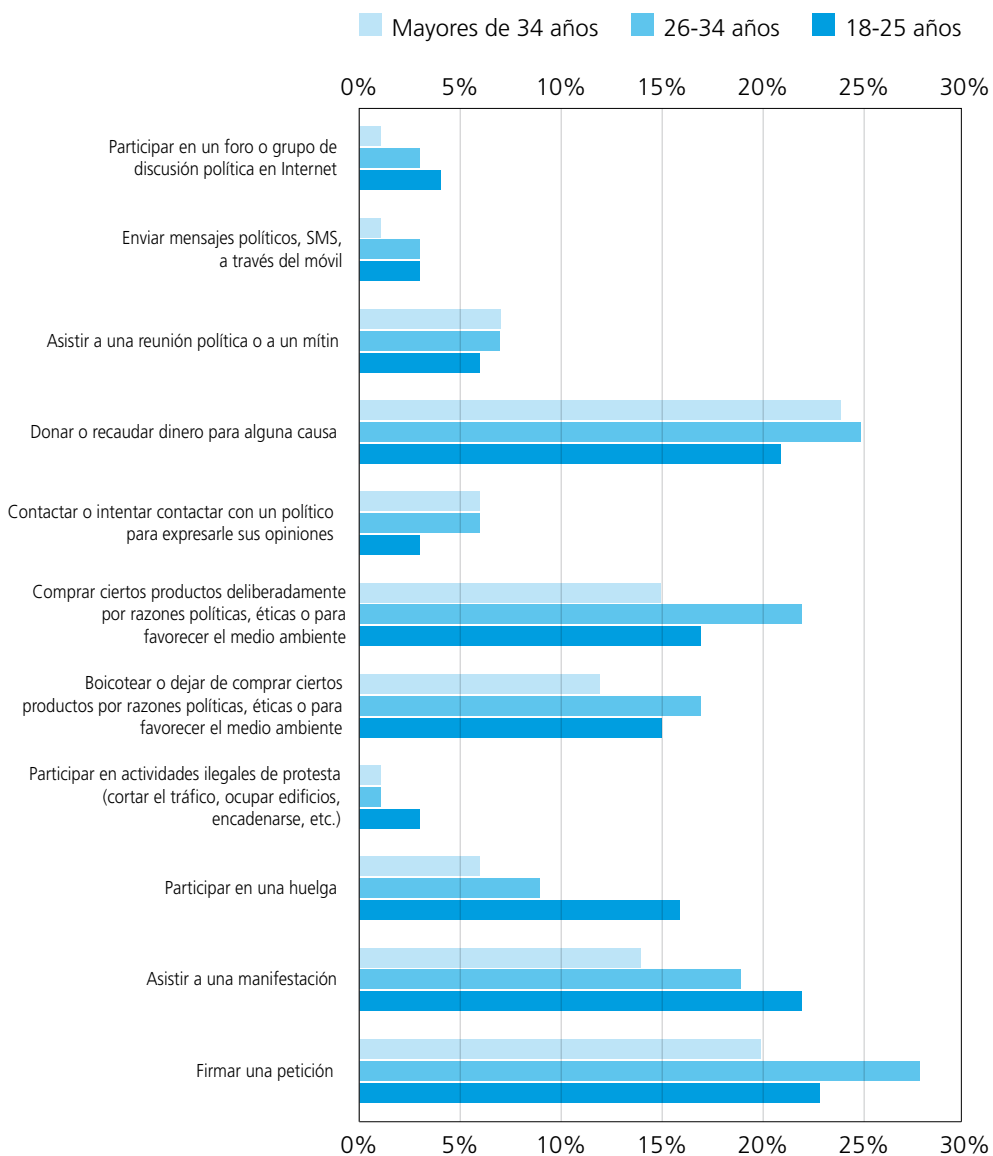
La situación más reciente presenta algunos matices característicos. Más que su desafección con la política, se asume que lo característico de la juventud es el desplazamiento cultural que se produce en su experiencia política. Como proponía hace unos años Loader,

Este punto de vista alternativo, sugiere que los jóvenes no están necesariamente menos interesados en la política que las generaciones anteriores, sino más bien que la actividad política tradicional ya no parece apropiada para satisfacer las preocupaciones asociadas con la cultura juvenil contemporánea. En consecuencia, las prácticas democráticas restrictivas del voto y la afiliación de los partidos políticos de clase, que han constituido los medios básicos de la movilización colectiva, están siendo desplazadas por mecanismos y modos de expresión democrática que privilegian las preocupaciones políticas cotidianas y la construcción de la identidad dentro de la economía global de la información (Loader 2007: 1-2).

Más que la acción política, lo que los jóvenes parecen rechazar es la constricción de la libertad que supone la participación política institucionalizada, abogando por formas alternativas de acción, más espontáneas y directas, tales como las protestas y manifestaciones, la firma de peticiones, los boicots a productos, las actividades de voluntariado, etc. En lo que se refiere específicamente a la situación en España, en el año 2006 un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas obtuvo los siguientes resultados sobre participación en determinadas opciones políticas alternativas por grupos edad. La pregunta se refería a acciones llevadas a cabo en los últimos doce meses (Fraile *et al.* 2007: 39).⁵

⁵ Esta investigación emplea datos del estudio CIS (2006).

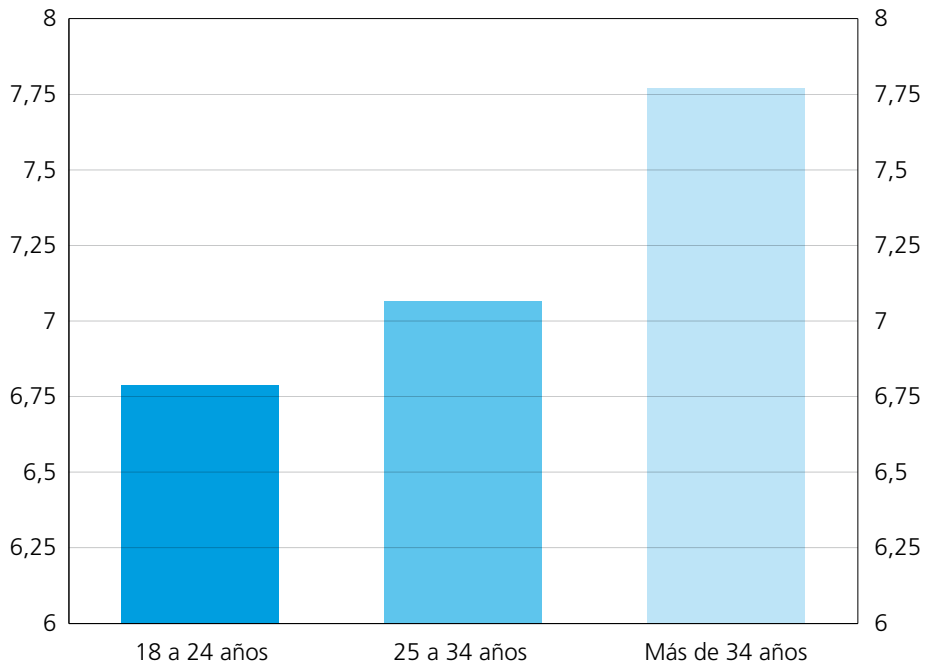
Gráfico 11.1. Acciones políticas llevadas a cabo en los doce últimos meses



Como puede verse en el gráfico, los miembros de las generaciones más jóvenes participan en mayor medida que los mayores de 34 años en iniciativas políticas alternativas. La generación de 18 a 25 años sobresale en las opciones de carácter más reivindicativo, como participar en huelgas, manifestaciones o acciones ilegales de protesta, junto con el uso político de Internet, y los de la generación de 25 a 34 años en la realización de donaciones y recaudaciones, el consumo político y la firma de peticiones. La capacidad económica de la generación intermedia puede explicar estas diferencias con respecto a la más joven, pero no en relación con la de los mayores.

Con datos del mismo estudio, las actitudes con respecto a algunos sistemas de participación política tradicional, siguen una tendencia contraria. Así, las generaciones más jóvenes consideran menos importante que la de los mayores la participación con el voto para poder ser considerado buen ciudadano (CIS 2006):

Gráfico 11.2. Importancia de participar con el voto para ser un buen ciudadano



Con respecto a la participación de los estudiantes, en los escasos estudios existentes se comprueba que en éstos se da una mayor participación política que en sus coetáneos no universitarios, tanto a través de los cauces institucionales como de los alternativos. Se comprueba, también, que la participación de los estudiantes es mayor en el entorno social general que en la universidad, donde su asistencia a las urnas es extremadamente baja, con niveles que en la mayoría de los casos no llegan al 20% (INJUVE 2005, Caínzos 2006, Martín 2007). Como concluye Irene Martín a partir de estos datos:

Se podría pensar que la escasa participación estudiantil en las universidades españolas no es de extrañar, dados los bajos niveles de participación política en España. Sin embargo, los datos analizados anteriormente permiten dudar de que ésta sea la explicación. La participación de los estudiantes universitarios fuera de la universidad es mucho mayor. Además, los universitarios son mucho más proclives a participar que otros jóvenes de su misma edad, tanto en elecciones como en otros ámbitos. Más bien parece, por tanto, que el fenómeno del abstencionismo en las elecciones universitarias tiene su origen, no en los propios universitarios, sino en cómo se articulan los mecanismos de participación y representación de las ‘pequeñas democracias’ que son las universidades (Martín 2007: 126).

Para ahondar en las claves de participación de los estudiantes en esas “pequeñas democracias”, en el cuestionario español de *Eurostudent IV* se incluyó una pregunta adicional con la siguiente formulación: “*Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos. Nos gustaría conocer qué valor tiene para ti cada una de las siguientes formas de participación universitaria*”.

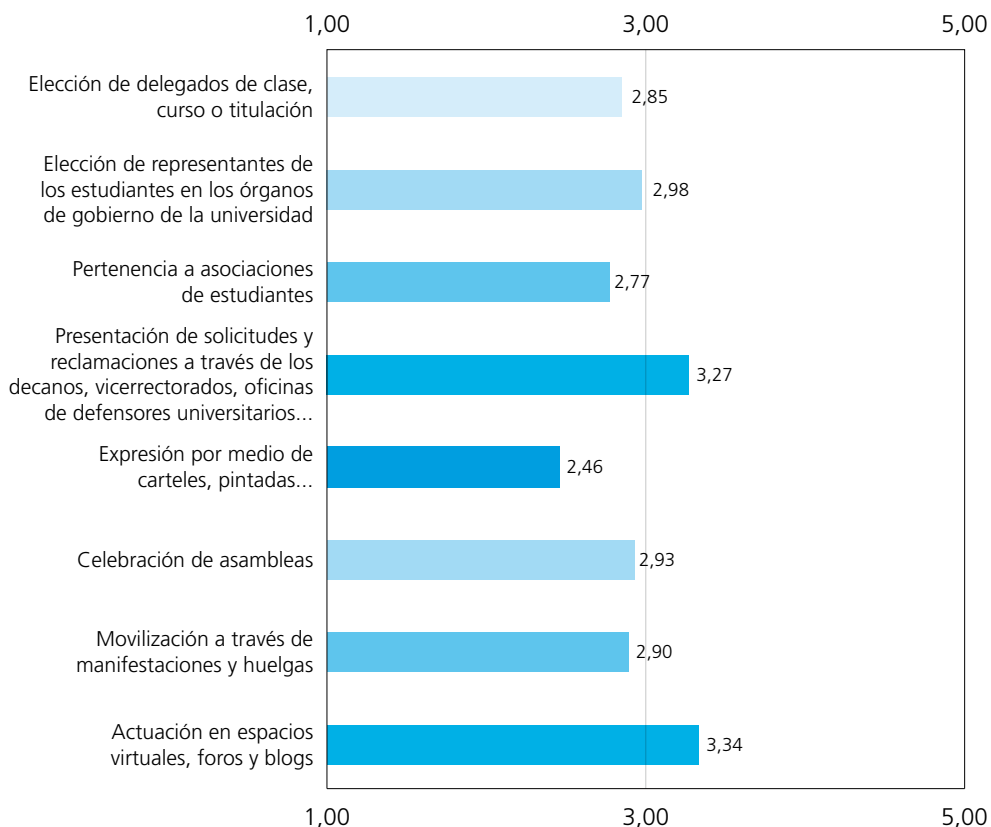
Las formas propuestas fueron las siguientes:

- Elección de delegados de clase, curso o titulación
- Elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad (consejos de departamento, juntas de facultad o centro, claustro...)
- Pertenencia a asociaciones de estudiantes
- Presentación de solicitudes y reclamaciones a través de los decanatos, vicerrectorados, oficinas de defensores universitarios...
- Expresión por medio de carteles, pintadas...
- Celebración de asambleas
- Movilización a través de manifestaciones y huelgas
- Actuación en espacios virtuales, foros y blogs

Según los resultados de la consulta, la valoración que realizan los estudiantes actuales de los diferentes canales de participación en la universidad, muestra algunas diferencias con lo que hasta ahora ha sido un esquema frecuente de interpretación.⁶

⁶ Nos limitamos aquí a una exploración descriptiva de los resultados. Para un análisis estadístico más elaborado de los mismos, véase Jover *et al.* (2011). En este estudio previo se trabajó con una muestra ligeramente diferente.

Gráfico 11.3. Valoración de las modalidades de participación



P.3.13. Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos. Nos gustaría conocer qué valor tiene para ti cada una de las siguientes formas de participación universitaria. Unidad: valoración de 1 a 5. Base: total muestra.

Según se observa en el gráfico, las formas de participación que obtienen mejor valoración son las que suponen una mayor capacidad de control e iniciativa individual. La puntuación más alta la obtiene la actuación en espacios virtuales, foros y blogs (3,34 en una escala de 1 a 5 puntos), lo cual podría venir explicado por la familiaridad de la población estudiantil con la cultura tecnológica y su presencia en las redes virtuales. Ahora bien, aunque suponga una comunidad de participantes, en el espacio virtual el sujeto retiene la capacidad de control sobre la intervención, resguardado por la ausencia física y, en ocasiones, el anonimato. Algo parecido puede decirse de la segunda opción más valorada, la presentación de solicitudes y reclamaciones (3,27 sobre 5), en las que la

iniciativa depende del sujeto, sin mediación. Los estudiantes confían menos en las prácticas de carácter más colectivo, como la acción de las asociaciones (2,77), la celebración de asambleas (2,93) o la movilización a través de manifestaciones y huelgas (2,90).

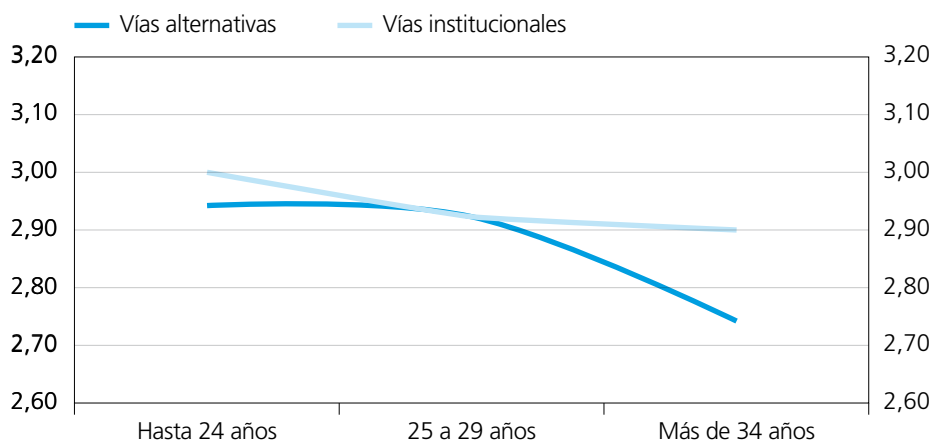
La elección de representantes en los órganos de gobierno de la universidad es la tercera opción mejor puntuada (2,98). Otras investigaciones han señalado el alcance limitado que para los estudiantes tiene la acción de los representantes, debido a su falta de poder real, su compromiso con posiciones políticas determinadas, su escasa sensibilidad hacia las necesidades de los compañeros, o la concentración de la representación siempre en un mismo grupo reducido de personas (Plantan 2002: 35-37, Menon 2005: 177). En nuestro caso, la elección de representantes institucionales obtiene una valoración superior a otros sistemas formales o informales de participación, y es mejor valorada que la de los delegados de clase o curso (2,85), en la que existe un mayor componente de identificación comunitaria (Lizzio y Wilson 2009: 71). El modo de participación menos valorado es la expresión por medio de carteles, pintadas, etc. (2,46).

No se detectan diferencias en el patrón de valoración en función del género, si bien las mujeres conceden a todas las formas de participación una puntuación ligeramente más alta que los hombres. La diferencia más grande (0,21 puntos, sobre 5) se da en la presentación de solicitudes, y la más pequeña en la pertenencia a asociaciones (0,08 puntos).

Las diferencias más interesantes son las que se producen en función de la edad. Para analizar esta variable, previamente se han agrupado las distintas posibilidades de participación en vías institucionales y vías alternativas.⁷ Las primeras incluyen: elección de delegados de clase, curso o titulación; elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad; pertenencia a asociaciones; y presentación de solicitudes y reclamaciones a través de los decanatos, vicerrectorados, oficinas de defensores universitarios, etc. Las segundas agrupan: expresión por medio de carteles, pintadas, etc.; celebración de asambleas; movilización a través de manifestaciones y huelgas; y actuación en espacios virtuales, foros y blogs.

⁷ La agrupación se ha efectuado tomando como base los resultados de un Análisis Factorial, que ha permitido identificar la estructura subyacente a las diferentes modalidades de participación consideradas. El método de extracción utilizado ha sido el análisis de componentes principales, y como método de rotación se ha optado por el método de rotación ortogonal Varimax. Resulta interesante comprobar, a partir de este análisis, la identificación de la pertenencia a asociaciones con las vías de carácter institucional, debido probablemente a que las mismas suelen estar incluidas dentro de la estructura institucional de la universidad. De hecho, en el análisis es la forma de participación que presenta una situación más ambigua, pues puntúa muy alto en ambos factores: ,715 en el correspondiente a las vías instituciones y ,410 en el relativo a las alternativas (Jover et al. 2011).

Gráfico 11.4. Valoración de las vías institucionales y alternativas de participación por tramos de edad

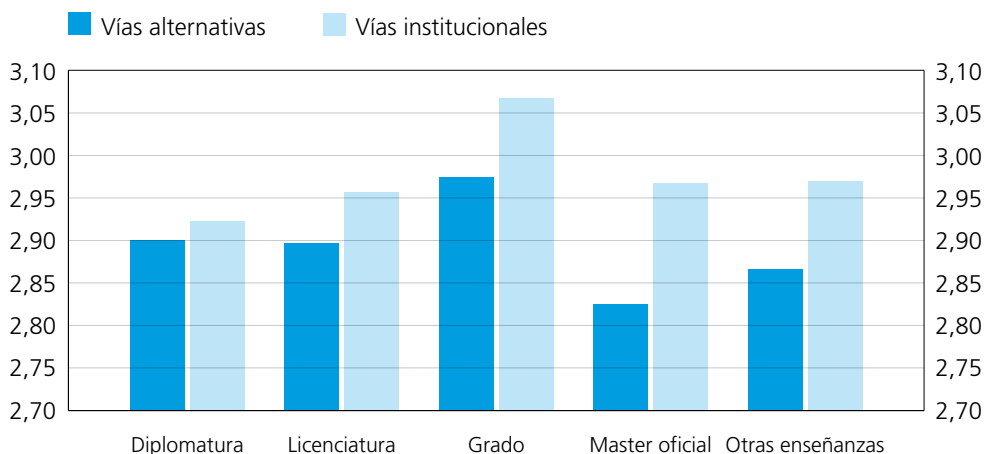


P.3.13. Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos...Unidad: valoración de 1 a 5. Base: total muestra.

Los estudiantes más jóvenes (hasta 24 años) prefieren ya las vías institucionales a las alternativas. En el tramo de edad siguiente (25 a 29 años) las institucionales decaen ligeramente, de modo que la valoración de ambos tipos confluye. En los estudiantes de más edad (30 años o más), las vías institucionales vuelven a decaer levemente, mientras que las alternativas lo hacen de manera más acusada. Las vías institucionales manifiestan, de este modo, una mayor consistencia a lo largo de los diferentes grupos de edad.

La comparación según el nivel de estudios que se está cursando confirma esta tendencia. Los estudiantes de Grado, los más jóvenes, en su mayor parte alumnos de primer curso cuando se realizó la encuesta, son los que más valoran ambas modalidades de participación, con preferencia ya por las vías institucionales. En los estudiantes de Diplomatura y Licenciatura, las dos modalidades presentan las distancias más pequeñas, aunque siempre a favor de las institucionales. Por último, en los estudiantes que siguen otras enseñanzas y, sobre todo en quienes cursan Másteres oficiales, la valoración de las vías alternativas decrece ostensiblemente.

Gráfico 11.5. Valoración de las vías institucionales y alternativas de participación por nivel de estudios



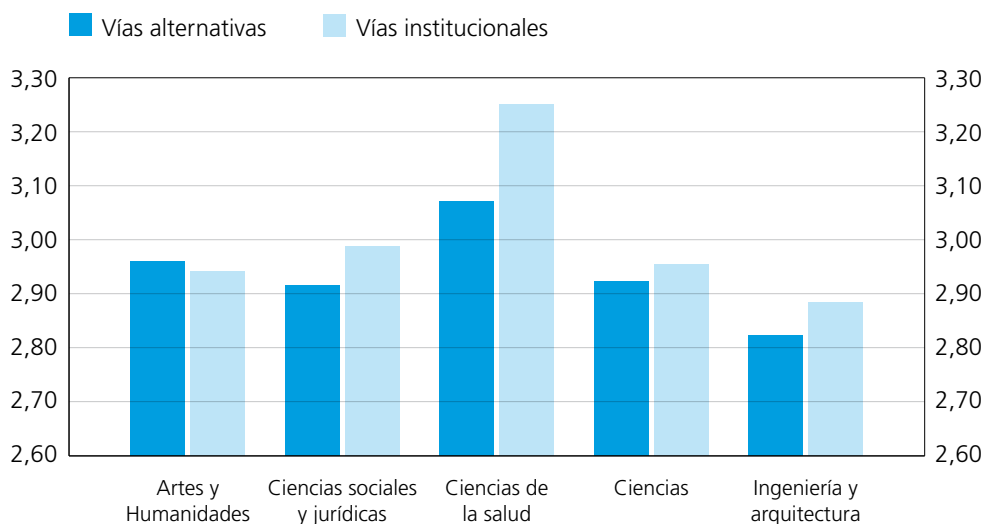
P.3.13. Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos... Unidad: valoración de 1 a 5. Base: total muestra.

Por rama de estudios, los estudiantes de las Ciencias de la Salud son los que más valoran las modalidades propuestas de participación en la universidad, y los de las carreras Técnicas (ingeniería y arquitectura) los que menos. La rama de Artes y Humanidades se distingue de las demás por ser la única en la que las vías de participación alternativas se prefieren, con una pequeña diferencia, a las institucionales.

Por último, observamos que la valoración de las diferentes formas de participación en la universidad varía en función de la situación laboral. Los estudiantes que no trabajan y quienes lo hacen a tiempo parcial (menos de quince horas a la semana) valoran las posibilidades de participación que ofrece la universidad más que quienes trabajan de manera más regular (más de quince horas). A diferencia de los otros dos grupos, quienes trabajan a tiempo parcial muestran un menor grado de institucionalización, valorando ligeramente más las vías alternativas de participación que las institucionales.

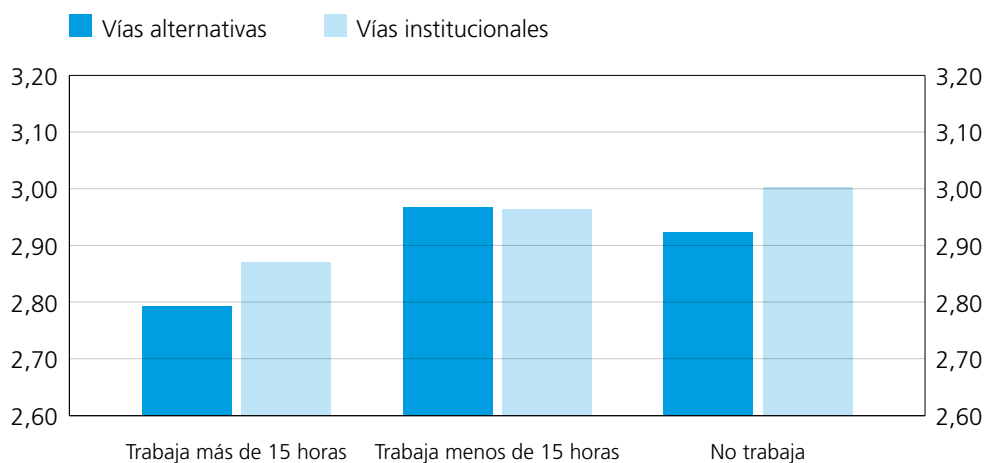
Según estos resultados, la mayor capacidad de participación y movilización política en la sociedad de los estudiantes que compaginan estudio y trabajo, con respecto a quienes sólo estudian o sólo trabajan, que detectan otros estudios fuera y dentro de nuestro país (Jarvis *et al.* 2005, Martín 2007: 120-123) no necesariamente se traduce en actitudes paralelas con respecto a la parcela de su actividad que ocupa la universidad. Esto vuelve a poner de manifiesto que, como apuntamos anteriormente, el mayor grado de implicación de los estudiantes en la política general es compatible con bajos grados de participación en la universidad.

Gráfico 11.6. Valoración de las vías institucionales y alternativas de participación por rama de estudios



P3.13. Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos... Unidad: valoración de 1 a 5. Base: total muestra.

Gráfico 11.7. Valoración de las vías institucionales y alternativas de participación por situación laboral



P3.13. Los estudiantes pueden participar en la vida universitaria de muy diversos modos... Unidad: valoración de 1 a 5. Base: total muestra.

11.4. La universidad ¿un espacio cívico *sui generis*?

En las paredes de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, apareció en las fechas previas a la elección de representantes en el Claustro de la Universidad, en abril de 2010, un cartel de los estudiantes que decía así:

“Desde el colectivo asambleario de vagos y maleantes de la Facultad de Educación, nos queremos posicionar ante las inminentes elecciones al claustro universitario de la UCM:

No creemos en el sistema jerárquico de la actual universidad ni en sus líderes políticos. No queremos representantes ni delegad@s estudiantiles. Sus decisiones no son las nuestras.

Nosotras nos sentimos representadas por nuestras propias asambleas en las que tratamos las cosas que de verdad nos atañen y nos interesan. En las asambleas horizontales todas somos iguales, tomamos las decisiones de manera consensuada puesto que nos parece la única manera de integrar todas las opiniones. No queremos aplastar a la minoría ni creemos que la mayoría tenga la razón absoluta. Gestionamos nuestro futuro y nuestro presente colectivamente.

Desde aquí mostramos nuestro más profundo, absoluto y sincero desprecio a aquell@s que pretendéis representar a los estudiantes, a los que competís por migajas de poder, a los que os llenáis la boca hablando de acuerdos, estatutos, de leyes o normativas por las que nunca se nos ha preguntado y que nunca hemos aceptado. También a todos aquell@s a los que en algún momento se os pasó por la cabeza intentar gobernar cualquier aspecto de nuestras vidas.

A todas las personas a las que esta farsa les repugne tanto como a nosotras, os invitamos a unirnos a las asambleas, a organizaros con vuestra gente y a luchar por lo que es vuestro: aquí y ahora.

Nuestros sueños no caben en vuestras urnas”

Un año más tarde, en abril de 2011, con motivo de las elecciones a Rector, volvían a ser de nuevo visibles en las paredes de la Facultad, carteles de rechazo al proceso.

Frente a lo que sugiere la visibilidad de estos mensajes, los resultados de la encuesta española de Eurostudent IV revelan que los sujetos que forman parte de la muestra valoran más la elección de representantes en los órganos de gobierno de la universidad, que la expresión por medio de carteles, la celebración de asambleas o la movilización por medio de huelgas. En general, muestran cierto escepticismo hacia todas las formas de partici-



pación, pero prefieren las vías institucionales a las alternativas. Aunque esta diferencia se agranda en los estudiantes más mayores, está ya presente en los más jóvenes.

La variación que suponen estos resultados con respecto a la interpretación más frecuente acerca de las pautas de participación política de los jóvenes, que veíamos antes, se presta a varias explicaciones (Jover et al. 2011). La primera de ellas, de tipo metodológico, reside en la especificidad de la consulta realizada, que se ha centrado en la valoración de cauces de participación, y no en comportamientos, dimensiones ambas entre las que no existe una relación directa. Se puede valorar más una opción y decantarse a la hora de actuar por otra, o por ninguna. En un sentido más general, no puede omitirse la posibilidad de que la propia metodología empleada, mediante el uso de un cuestionario on-line, haya podido afectar a la respuesta de los estudiantes, en el sentido de que los más críticos con los cauces institucionales, hayan podido ser también los menos proclives a contestar el cuestionario. Junto a esta posible explicación de carácter metodológico, caben, al menos, otras dos de carácter más sustantivo. Abordaremos una en este apartado, y dejaremos la segunda para el siguiente.

La primera de estas explicaciones consiste en considerar la universidad como un espacio en el que las pautas de participación no tienen por qué corresponderse con las que se siguen en la sociedad en general. La universidad puede no ser vivida como un espacio cívico similar al que representa el entorno social. Los estudiantes pueden ser políticamente activos fuera de la universidad y no serlo dentro, optando en ella por vías más formales. Hemos visto que esto es lo que sucede, precisamente, con los estudiantes que compaginan estudio y trabajo, que son los más activos políticamente fuera de la universidad, y los que menos valoran las distintas posibilidades de participación dentro. Una reciente investigación realizada en la Universidad de Granada confirma esta interpretación. En ella los estudiantes declaran que las oportunidades de participación están determinadas, además de por la carencia de información, por la falta de tiempo, ya sea porque compaginan el estudio con el trabajo o porque no quieren actividades que interrumpen su dedicación a estudiar (Soler et al. 2012). El tiempo de la universidad no se vive como un tiempo para ser dedicado a prácticas de participación política.

La percepción de la universidad como espacio cívico *sui generis*, puede estar fomentada por diversos factores. Entre ellos, suele aducirse la ausencia de experiencia de participación en los niveles anteriores del sistema educativo. A este respecto, el *International Civic and Citizenship Education Study* (ICSS), realizado por la *International Association for the Evaluation of Educational Achievement* (IEA), ha revelado algunos datos interesantes sobre el conocimiento y actitudes cívicas de los estudiantes españoles de Educación Secundaria Obligatoria.⁸

⁸ El estudio se hizo con estudiantes de segundo curso de ESO, con una edad en torno a 14 años.

Según los resultados de este estudio, los alumnos de secundaria tienen un nivel moderado de conocimientos cívicos, situándose en la media de los países estudiados, aunque por debajo de muchos países europeos (Instituto de Evaluación 2010: 27-29). Apoyan también más que sus compañeros de otros países los valores democráticos, la igualdad de los géneros y los derechos de los inmigrantes (ibid.: 47-51). Sin embargo, fallan en su posicionamiento crítico y en su capacidad para sentirse ciudadanos activos. Así, quedan por debajo de la media en su capacidad para analizar o razonar sobre los conocimientos (ibid.: 32), en su interés por las cuestiones políticas, y en la percepción de su eficacia política y ciudadana (entender un problema político, defender su opinión en un tema controvertido, presentarse como candidato al Consejo Escolar, etc.) (ibid.: 50-52).

Con referencia a las modalidades de participación, los estudiantes españoles de educación secundaria se sitúan por debajo de la media en la importancia que conceden a las formas de ciudadanía convencional: votar en las elecciones, afiliarse a un partido político, mostrar respeto por los representantes del gobierno, etc. Sin embargo, se sitúan por encima en la importancia que otorgan a las formas no convencionales de comportamiento cívico basadas en la acción de los movimientos sociales: participar en protestas políticas, iniciativas sociales a favor de los derechos humanos, defensa del medio ambiente, etc. (ibid.: 45-47).

Los alumnos tienen la sensación de que los profesores no estimulan su participación para opinar o considerar diferentes posturas en torno a un problema (ibid.: 63) y, en general, las respuestas de los estudiantes, los profesores y los directores escolares, señala el informe, apuntan a una falta de cultura participativa en las aulas de nuestros centros de educación secundaria (ibid.: 65-69).

Pero ¿si el instituto no es vivido como un entorno de cultura de participación, por qué iba a serlo la universidad? Actitudes como reflexionar sobre problemas de actualidad, cuestionarse las propuestas existentes y plantear soluciones alternativas, pueden ser “entrenadas” desde cualquier asignatura, porque todas abarcan temas que atañen a los alumnos. Pese a que entre el contexto escolar y el universitario se produce el paso a la mayoría de edad de los estudiantes, que supone el acceso al derecho de participación política formal, éste puede no suponer un cambio significativo si no se ha trabajado antes en esa dirección. La percepción de la universidad como un ámbito de continuidad del espacio escolar, puede explicar la continuidad de las pautas de actuación de los jóvenes que, a la postre, como mencionábamos antes, no viven la universidad como un espacio de participación, al tiempo que el cambio de situación legal podría afectar al perfil participativo, de orientación más institucional en la universidad.

11.5. La promoción de una cultura cívica en la universidad

Cabe, para finalizar, plantear la posibilidad de matizar, a la vista de los resultados obtenidos, el esquema interpretativo habitual acerca de la participación de los jóvenes. Lo que estos resultados sugieren es que la disyuntiva ya no parece producirse tanto entre vías

institucionales y no institucionales, como entre modalidades de participación en las que el individuo retiene mayor o menor capacidad de control. Los estudiantes prefieren los cauces de participación que suponen una iniciativa y control individuales, sea mediante la intervención en foros, la presentación de solicitudes o la elección de representantes. Esta preferencia puede explicar la valoración más baja de la elección de delegados de clase, que supone una identificación colectiva, con respecto a la más alta de la elección de representantes en los órganos de gobierno, que tiene un carácter más impersonal. Es consistente también con la escasa valoración de la pertenencia a asociaciones, que se caracteriza por su sentido comunitario. De este modo, los estudiantes parecen estar privilegiando una de las dimensiones de la experiencia cívica, la que tiene que ver con el ejercicio de sus derechos individuales, frente a la dimensión más comunitaria de pertenencia a un entorno colectivo.

La capacidad de control individual como criterio de participación, es coherente con otros resultados, como los obtenidos en el estudio EUYOPART sobre participación política de los jóvenes, llevado a cabo entre 2003 y 2005 en ocho países europeos. El estudio reveló que, aunque con diferencias en los distintos países, en términos generales los jóvenes europeos consideran que el medio más eficaz de participación política es votar en las elecciones, mientras que los boicots y las manifestaciones se consideran poco eficaces (Spannring 2008a: 49). Ahora bien, esto no significa que rechacen estos otros modos de acción, con exclusión de los violentos, a los que se oponen firmemente. Como señala Spannring a partir de los resultados del estudio, “hay unanimidad acerca de la ineficacia de las manifestaciones, pero también de las peticiones y referéndums. Mientras que para algunos esto es una razón para no participar, no detiene a otros, ya que se trata sobre todo de un asunto de autoexpresión, autodeterminación y lealtad a las propias convicciones morales” (Spannring 2008b: 79).

Los jóvenes han renunciado a la utopía de cambiar el mundo. Su actitud, dice este autor, se mueve, más que por la confianza en la política, por la voluntad de ser fieles a sí mismos, que implica el deseo de independencia con respecto a las adscripciones demasiado rígidas. Esta orientación explica su escasa disposición a involucrarse en partidos políticos, pero también el recelo que muestran hacia algunos sistemas de participación alternativos, como la pertenencia a asociaciones sociales, y su preferencia por las formas de participación que, aunque de eficacia limitada, no requieren depender de otras personas o de una organización. Concluye Spannring:

Los resultados del estudio muestran también una implicación relativamente fuerte con respecto a las formas individualizadas de participación, tales como la firma de peticiones o el boicot a determinados productos. Éstas resultan claramente más atractivas para los jóvenes, en tanto que no requieren un compromiso a largo plazo y no amenazan la integridad del individuo imponiéndole ideologías o requiriendo lealtad a los fines y métodos de una organización. Además, el relativamente bajo coste de tal participación de baja intensidad legitima el riesgo de baja eficacia. La percepción de que no se puede influir en el proceso de toma de decisiones, reduce el beneficio esperado a una posición política de autoafirmación. Por una parte, esto limpia la

conciencia moral y política del individuo. Por otra, devuelve la responsabilidad a los actores políticos que tienen el poder de adoptar y realizar en el proceso político formal las preferencias expresadas por los (jóvenes) ciudadanos (ibid.: 82).

El filósofo político Charles Taylor señaló hace tiempo los riesgos de despotismo blando -ya denunciado por Tocqueville- que laten en esta actitud de "participación de baja intensidad", en la que lo importante es ser fiel a sí mismo:

No será una tiranía de terror y opresión como las de tiempos pretéritos. El gobierno será suave y paternalista. Puede que mantenga incluso formas democráticas, con elecciones periódicas. Pero en realidad, todo se regirá por un "inmenso poder tutelar", sobre el que la gente tendrá poco control. La única defensa contra ello, piensa Tocqueville, consiste en una vigorosa cultura política en la que se valore la participación, tanto en los diversos niveles de gobierno como en asociaciones voluntarias. Pero el atomismo del individuo absorbo en sí mismo milita en contra de esto. Cuando disminuye la participación, cuando se extinguen las asociaciones laterales que operaban como vehículo de la misma, el ciudadano individual se queda solo frente al vasto Estado burocrático y se siente, con razón, impotente. Con ello se desmotiva al ciudadano aún más, y se cierra el círculo vicioso del despotismo blando (Taylor 1994: 44-45).

Los estudiantes universitarios se encuentran en una situación proclive para crear esa cultura participativa. Dentro del colectivo de jóvenes, ellos son los que muestran mayor grado de participación política, lo que justifica que en la universidad se haya visto una oportunidad para promocionar una educación ciudadana, a través del currículo y las estructuras de participación (Plantan 2002: 13) aunque, como hemos visto, la tarea no es fácil. A partir de los resultados obtenidos en la encuesta española de EUROSTUDENT IV, el trabajo en este sentido debería insistir en dos condiciones. En primer lugar, sería necesario reforzar la dimensión comunitaria de la experiencia cívica a través de iniciativas de participación social, que contrarresten la tendencia que muchos perciben en la universidad actual hacia actitudes clientelistas, que en el fondo no son sino una manifestación del nihilismo que denuncia Taylor. En segundo lugar, la experiencia cívica debe considerar tanto la dimensión legal de socialización en las estructuras y mecanismos de participación existentes, como la dimensión ética o política de iniciativa crítica, lo cual exige fomentar espacios abiertos a los modos menos reglados de ejercicio ciudadano. Como nos recuerdan los provocadores carteles de nuestros estudiantes, muchos logros actuales fueron también un día sueños que no cupieron en las urnas.